

**Intervención de la diputada Guadalupe González Suástegui, para fijar postura.**

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra para fijar postura a la diputada Guadalupe González Suástegui, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Guadalupe González Suástegui:**

Gracias, presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Hoy fijo postura a nombre del partido Acción Nacional, aclarando que votaré a favor de este dictamen pero quiero precisar que no estoy de

acuerdo en la manera en la forma en que se redactó esta propuesta porque se pudo mejorar con la propuesta que hicieron diputados en el Congreso de la Unión.

En términos del dictamen no se elimina el fuero constitucional para el presidente de la República, tal como se ha anunciado con bombo y platillo, es importante aclararlo, se mantiene vigente el texto previsto en el cuarto párrafo del artículo 111 constitucional que establece que dicha acusación deberá realizarse ante la Cámara de Senadores, este párrafo se debió eliminar para que la acusación se hiciera directamente ante la autoridad competente, esto si hubiera sido realmente lo que ahora están vendiendo como que se está

eliminando el fuero.

Compañeras, compañeros, esto es una simulación más, esto es nuevamente una mentira para de alguna manera se dejen de abordar los temas trascendentales, los temas que hoy aquejan a las y los mexicanos como es por ejemplo la salud y la seguridad, también los temas económicos por ejemplo, también es importante decir que el fuero que es simplemente el proceso de destitución es la necesidad de la declaratoria de procedencia a eso sabemos se le conoce como fuero y que es lo que cambia los enunciados los supuestos por lo que este proceso de destitución se puede dar por los cuales las cámaras puedan decidir procesar o no al presidente de la República.

Esta es la única variación es la única diferencia, pero además con grandes errores de redacción porque señala tres delitos y luego habla de delitos por lo que puede ser juzgado un ciudadano común, por técnica debería decir el presidente de la República puede ser juzgado por

cualquier delito, punto. Y ya se entiende que todos están incluidos pero claramente la redacción tiene fines y tintes electoreros y no jurídicos, por lo tanto al final va a ser exactamente igual, va a ser exactamente lo mismo una cosa con la otra.

Entonces compañeras y compañeros, es importante únicamente para precisar que quien dice que está eliminando el fuero está faltando a la verdad, por eso es que es importante, fue importante para mí hacer uso de la voz para dejar en claro compañeras y compañeros, esto es una simulación no obstante voy a votar a favor del dictamen de la comisión.

Muchas gracias.